

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	238.157
Escudos .....	38.026
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-  
RIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

- Rafael Moreno, ocurrido el día 21 de septiembre del corriente año.  
Catalino Brieva, ocurrido el día 22 de agosto último.  
Andrés Garaboa, ocurrido el día 13 de agosto del corriente año.  
José María Ríos, ocurrido el día 2 de septiembre del corriente año.  
Bruno Sagüesa, ocurrido el día 4 de agosto del corriente año.  
Asunción Azcarate de Estrada, ocurrido el día 15 de agosto del corriente año.  
Jaime Figueroa, ocurrido el día 18 de julio del corriente año.  
Manuel Trejo Cutrin, ocurrido el día 14 de agosto del corriente año.  
Germán Rodríguez, ocurrido el día 23 de agosto del corriente año.  
Manuela Barros, ocurrido el día 16 de agosto del corriente año.  
Augusto Baquero, ocurrido el día 4 de agosto del corriente año.  
Joaquín Rodríguez, ocurrido el día 20 de agosto último.

*Consulado de España en Santiago de Cuba*

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Joaquín García Gancedo, natural de Villaviciosa (Asturias), hijo de Celestino y de Eugenia.

*Consulado General de España en Lisboa*

Relación de los súbditos españoles fallecidos en la demarcación de este Consulado General, de cuyas defunciones se ha tenido conocimiento durante el tercer trimestre de 1954:

- Germana María de Paz Fernández Ruiz Alcántara, de setenta y cinco años, casada, sus labores, natural de Astorga (León), hija de Juan y de María de la Paz. Falleció en Lisboa el día 6 de julio de 1954, en la rua Alexandre Herculano, 80, 3.º.  
Elvira Alvarez Muiños, de sesenta años, viuda, sus labores, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hija de Manuel y de Mercedes. Falleció en Lisboa el día 10 de julio de 1954, en la rua das Fariñas, número 5, 1.º.  
Serafina Cebrián Morán, de ochenta y

cinco años viuda, sus labores, natural de Fermoselle (Zamora), hija de Pablo y de Florentina. Falleció en Monte Estoril el día 17 de julio de 1954.

Francisco Muñoz Patricio, de ochenta y tres años, casado, comerciante, natural de Algeciras (Cádiz), hijo de Francisco y de Manuela. Falleció en Lisboa el día 22 de julio de 1954, en la rua de Cabo Verde, núm. 16, 1.º D.

Demetrio Oitaven Freaza, de cuarenta y dos años, soltero, carbonero, natural de Fornelos (Pontevedra), hijo de José y de Serafina. Falleció en Lisboa el 4 de agosto de 1954, en la rua Sao Joao da Praça, número 33.

José María Aleiandro Vázquez, de ochenta años, casado, industrial, natural de Couto, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Silvestre y de Sofía. Falleció en Lisboa el día 6 de agosto de 1954, en el Largo de San Cristovao, 1.

María Rosa Castro González, de setenta y siete años, viuda, sus labores, natural de Santiago, hija de Francisco y de Mariana. Falleció en Lisboa el día 16 de agosto de 1954, en la rua do Norte, 45, Carnide (Asilo).

Regina Enríques Barral, de catorce años, soltera, estudiante, natural de Gargamaia (Pontevedra), hija de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 16 de agosto de 1954, en la Calçada do Carmo, 37, 3.º.

Antonio Taboas Cuevas, de sesenta y tres años, soltero, cocinero, natural de Padrones (Pontevedra), hijo de José y de Balbina. Falleció en Lisboa el día 19 de agosto de 1954, en rua do Torreirinho, número 34, 2.º.

Carmen Sopena Pesquer, de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Graus (Huesca), hija de Joaquín y de Vicenta. Falleció en Lisboa el día 21 de agosto de 1954, en rua do Sol, a Chelas, Quinta de Carapinheira.

Manuel Delfin Cal Lage, de cuarenta y siete años, soltero, afilador, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), hijo de Daniel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 25 de agosto de 1954, en el Hospital Curry Cabral.

Isabel Ayala Gosálvez, de setenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Alicante, hija de Pascual y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 28 de agosto de 1954, en Alameda Don Alfonso Henriques, 41, bajo derecha.

Francisco Vilar Martínez, de ochenta y dos años, viudo, dependiente de comercio, natural de Sotomayor (Pontevedra), hijo de Juana. Falleció en Lisboa el día 7 de agosto de 1954, en la rua Herois de Quionga, 23, 1.º izquierda.

José Francisco Febrer Cherta, de noventa y tres años, casado, sin profesión, natural de Benicarló, Castellón, hijo de José y de María. Falleció en Lisboa el día 1 de septiembre de 1954, en la rua Barata Salgueiro, 21, bajo izquierda.

José María Millán, de cincuenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Franqueira, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Francisco. Falleció en Lisboa el día 4 de septiembre de 1954, en la rua Terreiro do Trigo, 66, 2.º.

Jesé Pérez Orga, de ochenta años, casado, comerciante, natural de Barbudo, Puente Caldelas (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 8 de septiembre de 1954, en la rua Felipe da Mata, 14.

Joaquín Alonso Iglesias, de cincuenta y tres años, casado, zapatero, natural de Chenlo, Porriño (Pontevedra), hijo de Juan Antonio y de Dolores. Falleció en Lisboa el día 11 de septiembre de 1954, en el Instituto de Oncología Estrada de Benfica.

Francisco Farreiro Lourido, de cuarenta y nueve años, soltero, natural de Sotomayor (Pontevedra), hijo de Camilo y de Rosa. Falleció en Caldas da Rainha el día 2 de septiembre de 1954.

Manuel Sabmamed González, de ochenta años, casado, marcador de billares, na-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

**LA ADMINISTRACION**

tural de Fondevila, La Bola (Pontevedra), hijo de Cayetano y de María. Falleció en Lisboa el día 13 de septiembre de 1954, en la Calçada de Sant'Ana, 167, 1.º derecha.

Pomposa Loureiro Vázquez, de noventa y siete años, viuda, sus labores, natural de Raudin (Orense), hija de Juan y de Eufemia. Falleció en Lisboa el día 25 de septiembre de 1954, en el Beco dos Apóstolo, 11, 1.º.

Mauricio Rodríguez Tielas, de setenta y seis años, casado, comerciante, natural de Carballeda, Covelo (Pontevedra), hijo de José y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 26 de septiembre de 1954, en la rua da Pascoa, 47, 1.º.

Dolores García García, de setenta y seis años, casada, sus labores, natural de Amoedo, Pazos de Borbén (Pontevedra), hija de José y de Pilar. Falleció en Lisboa el día 29 de septiembre de 1954, en la rua Jardim do Tabaco, 126, 4.º.

Manuel Rubio García, de sesenta y dos años, casado, natural de Barcarrota (Badajoz), hijo de Saturnino y de Petra. Falleció en Barrancos (Moura) el día 19 de septiembre de 1954.

Juan Urpina Castellá, de sesenta y seis años, Cónsul de Chile, natural de Sans (Barcelona), hijo de Francisco y Raimunda. Falleció en Lisboa el día 23 de septiembre de 1954, en Algés, avenida Combatentes da Grande Guerra, 66, 1.º Lisboa, 30 de septiembre de 1914.

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. OVIEDO**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a subasta la «Construcción de un muro de defensa contra el mar en la Residencia de Productores de Peñora-

Candas, por el presupuesto de quinientas quince mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y nueve centimos (pesetas 515.667,39), de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar don Federico Somolinos Cuesta.

La presentación de propuestas para concurrir a esta subasta se presentarán en un plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los documentos del proyecto estarán a disposición de quienes deseen concurrir a esta subasta en la Secretaría de la Obra Sindical del Hogar de Oviedo (Doctor Casal, 4, 4.º), en los días y horas laborables.

La fianza necesaria para concurrir a esta será el 5 por 100 del presupuesto que se subasta, cuyo depósito se hará en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos de Oviedo (Argüelles, número 39, 1.º).

Las propuestas se harán en dos sobres cerrados y lacrados. Uno de ellos contendrá la propuesta económica, y el otro, certificado, de un Arquitecto, de competencia profesional; último recibo de la contribución, recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Oviedo, diciembre de 1954.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Salvador Sánchez Eguibar.  
4345-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo de talonario expedido por esta Caja General en 27 de enero de 1954 por «Frimotor, S. A. E. de Pastelerías, Luchana-Erandio, con los números 390.481 de entrada y 197.698 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, para garantías derivadas por la autorización concedida al vehículo BI-18557, artículo 39 del Reglamento para la Coordinación del Transporte Mecánico por Carreteras, y a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

4.681-O.

**BARCELONA.**

**Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de Víctor Bautista Valls Morales, Francisco Moreno González, Miguel Parrón Martínez, Jaime Soler Segarra, Francisco Crespo Jimenes, Luis Jerez Rosa, Francisco Antequera Mendoza Antonio Sánchez Martínez y Juan Cano Crespo, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al ver y fallar el expediente número 814

de 1944, instruido contra los mismos por contrabando de tabaco, acordó imponerles una multa de mil doscientas pesetas y otra multa de mil doscientas pesetas, duplo y duplo del valor del genero aprehendido, a cada uno de los inculpados.

Lo que se notifica por medio de la presente, previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo, se expedirán las certificaciones para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se les advierte que, de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso de fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 10 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.670-O.

**CADIZ**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Leonor Sánchez Ruiz, que últimamente lo tuvo en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Huerta Chica, 9, se le hace saber por medio de la presente que por la presidencia de este Tribunal se ha dictado providencia por la que se declara cometida la infracción de mínima cuantía a que se contrae el expediente 234 de 1954 por contrabando, con motivo de acta levantada el día 27 de junio de 1954, en la que figura usted como encartada, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de la presidencia de este Tribunal. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación, quedando advertida que, de no presentar dicho recurso dentro del plazo señalado, se considerará firme dicha calificación, y, en consecuencia, dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la fecha siguiente al de la presente notificación, para aportar la prueba documental que puede presentar en su descargo.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

4.671-O.

**HUELVA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosa María, que últimamente lo tuvo en el puesto fronterizo de Ayamonte, que figura encartada en el expediente número 296 de 1954, por aprehensión de nueve kilogramos de café, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo primero, del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles,

contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

4.676-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Avelino Francisco Valentin y Manuel Francisco Bernardo, que últimamente lo tuvieron en el puesto fronterizo de Ayamonte, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en expediente número 149 de 1954, que se les sigue por aprehensión de dos asnos, se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1954, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionado para este expediente el de infracción de menor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo primero, letra A), de dicho texto refundido.»

Huelva, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: Delegado de Hacienda-Presidente, A. Marzal.

4.673-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**NAVARRA**

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: «Compañía Hidráulica de Sumbilla, S. A.» (Guetaria, 3, San Sebastián).

Objeto de la instalación: Establecer en término de Sumbilla y en la margen derecha del río Bidasoa una central hidroeléctrica de 1.700 KVA. y transformador elevador a 30 KV.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 30 de noviembre de 1954.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

803-O.

**PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES**

**Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Estación de Chamartín y sus accesos**

*Vías de aislamiento.—Expediente de expropiación calle B*

**TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID**

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden	Clase de finca	Situación de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
1	Terreno .....	Carretera de Alcobendas .....	D. José Pérez González .....	General Sanjurjo, 11. Madrid.
2	Idem .....	Idem id. ....	Desconocido.	
3	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Gloria Calle Montes .....	García Morato, 5.
4	Idem .....	Idem id. ....	D. Bautista Pérez Carreras ...	Sagasta, 5. Madrid.
5	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Marcelina Gallego Rodríguez .....	C. Particular C. <sup>a</sup> Alcobendas.
6	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Saturnina Crespo.	
7	Idem .....	Idem id. ....	D. Benigno Marinón Allegret.	
8	Idem .....	Idem id. ....	D. Vicente Hidalgo Ruiz, don José Adrada López y don Antonio López Linares ...	Paseo Recoletos, 21.
9	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Dolores Povedano.	
10	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Clara Bernáldez Rufer.	
11	Idem .....	Idem id. ....	D. <sup>a</sup> Emilia Camello Corea.	
12	Idem .....	Idem id. ....	D. José Rodrigo Montero .....	Fuencarral.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que el próximo día 14, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose por la carretera de Alcobendas.  
Madrid, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales. 4.663—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**E B R O**

**Servicio de Expropiaciones**

Obra: Salto de Escales. Expediente número 5 (Zona de embalse), a cargo de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, concesionaria de dicho salto. Término municipal: Bonansa (Huesca)

Reconocida como de urgente ejecución la obra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 10 de febrero de 1940, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 respecto a la expropiación forzosa, y celebrado, sin resultado positivo, el acto de conciliación a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 17 de julio de 1947, se resolvió por Orden ministerial de Obras Públicas de 6 de mayo del año en curso que por esta Confederación Hidrográfica se tramitase, con arreglo al indicado procedimiento de urgencia, el oportuno expediente para la ocupación de determinadas fincas afectadas por la obra de que se trata en el referido término municipal.

En consecuencia, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 30 del corriente mes de diciembre y hora de las diez para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados inmuebles, comprendidos en el mencionado expediente.

Por lo tanto, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades y municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en los predios afectados en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la repetida Ley de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director, F. Chueca.

**RELACION QUE SE CITA**

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Situación de la finca	Clase de la misma
233	Ayuntamiento (Comunal) .....	Basas Torre .....	M. B.
234	Jaime Molins Badía .....	Pilaret .....	Arb. Pas. C. S. M. B. C.
235	Francisco Noray Gabás .....	Idem .....	M. B. C. S.
236	José Laforga Sala .....	P. del Río .....	Arb. Sal. M. B. y P. R.
237	José Llevot Pallás .....	Idem .....	Arb. Sa. P. R. y M. B.
238	Jaime Molins Badía .....	Idem .....	C. S.
239	Ayuntamiento (Comunal) .....	Gabarrera .....	M. B.
240	Vecinos de Torre Biura .....	Ba. Torre .....	Arb. Pas.
248	Rafael Marsol Argües .....	Pilaret .....	C. S. y M. B.

10.945—O.

**JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949 se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 317, del 13 de noviembre último, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras, y en presencia de Notario público, el 30 de noviembre citado, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100 de las 35.000 de la serie A de esta Junta, resultando amortizadas las siguientes:

**S E R I E A**

471	a	480	12.821	a	12.830
781	a	790	13.641	a	13.650
1.261	a	1.270	13.651	a	13.660
1.431	a	1.440	13.801	a	13.810
2.921	a	2.930	14.261	a	14.270
3.451	a	3.460	14.471	a	14.480
3.601	a	3.610	15.131	a	15.140
4.621	a	4.630	15.811	a	15.820
5.071	a	5.080	15.941	a	15.950
5.451	a	5.460	15.981	a	15.990
6.001	a	6.010	16.381	a	16.390
6.121	a	6.130	16.401	a	16.410
6.561	a	6.570	16.531	a	16.540
7.681	a	7.690	17.041	a	17.050
8.291	a	8.300	17.211	a	17.220
8.421	a	8.430	18.031	a	18.040
9.071	a	9.080	19.611	a	19.620
9.661	a	9.670	20.011	a	20.020
10.391	a	10.400	20.651	a	20.660
11.121	a	11.130	20.901	a	20.910
12.311	a	12.320	22.011	a	22.020
12.671	a	12.680	22.091	a	22.100

22.391	a	22.400	28.311	a	28.320
22.701	a	22.710	28.451	a	28.460
23.941	a	23.950	28.461	a	28.470
24.311	a	24.320	28.931	a	28.940
24.401	a	24.410	29.471	a	29.480
25.811	a	25.820	29.921	a	29.930
26.031	a	26.040	30.201	a	30.210
25.341	a	26.350	31.131	a	31.140
26.351	a	26.360	31.231	a	31.240
26.651	a	26.660	32.841	a	32.850
26.691	a	26.700	33.001	a	33.010
27.921	a	27.930	33.631	a	33.640
28.071	a	28.080	34.411	a	34.420

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en la Central del Banco de Santander y en la Sucursal del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, contra presentación de las mismas.

Santander, 2 de diciembre de 1954.—El Presidente, Fernando M.<sup>a</sup> Pereda.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

4.321.—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CORDOBA**

**Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero**

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de mayo, acordó anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública de las obras de adquinado en el camino vecinal del kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino Viejo de Castro del Río (trozo 4.º, tramo de 875 metros lineales), cuyo

presupuesto asciende a novecientas setenta y siete mil ochocientas noventa y una pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 977.891,42), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 281, correspondiente al día 7 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de diez a las doce y días hábiles hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintisiete meses, y la fianza provisional para licitar asciende a 10.557,82 pesetas.

Córdoba, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente (ilegible).

4.310.—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BOAL (OVIEDO)

#### CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO

Conforme tiene acordado este Ayuntamiento, se hace público que a las doce horas del día siguiente hábil en el que se hagan también los veinte días hábiles de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, y horas de oficina, se celebrará el concurso nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los impuestos municipales para el próximo año 1955, que se estipulan en mencionado pliego de condiciones, y por la cantidad mínima a garantizar de ciento setenta y tres mil pesetas, que son las que se fijan.

Si con setenta y dos horas de antelación a la apertura de pliegos fuera concertado bien por el Gremio, o bien por los industriales individualmente, el pago de la cantidad estipulada anteriormente, quedará sin efecto el nombramiento de tal Gestor afianzado, y sin derecho a reclamación de los que hayan presentado pliegos.

Los proponentes lo solicitarán con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Boal, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

(Proposición en papel de clase correspondiente.)

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia número, correspondiente al día ..... de ..... de 1954 y ..... de ..... respectivamente, relacionados con el concurso para designar Gestor afianzado de la recaudación de impuestos a que este concurso se refiere, para el año 1955 (aquí se indicarán los impuestos por su orden), solicita sea nombrado para el expresado cargo, a cuyo fin se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas de dicho concurso y garantizar un mínimo de recaudación por dicho año de pesetas ..... (en letra).

Ofrece además las siguientes rebajas con referencia a los premios de recaudación establecidas en las condiciones fijadas al efecto (Indíquese a continuación).

Boal, ..... de ..... de 1954.—Firma del proponente.—Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

4.320.—O.

## SEGOVIA

Por el presente se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de San Lorenzo, de esta capital.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos otros veinte también hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo para la licitación es el de un millón cuarenta y siete mil ocho pesetas con ochenta y siete céntimos (1.047.008,87 pesetas). Las proposiciones se admiten durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles.

La fianza provisional es la de veinte mil novecientos cuarenta pesetas con dieciocho céntimos (20.940,18 pesetas), y la definitiva asciende a la suma de cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesetas con treinta y seis céntimos (41.880,36 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... debidamente enterado del proyecto y pliego de condiciones, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, las obras de construcción de alcantarillado y abastecimiento de agua del barrio de San Lorenzo, de esta capital, cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de ..... de ..... del presente año, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto, pliego de condiciones, que declara conocer.

Fecha y firma.  
Segovia, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).

4.322.—O.

## SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca concurso público para la contratación del suministro y montaje de la instalación mecánica e hidráulica de un tanque y bomba para el servicio contra incendios, sobre un chasis de camión marca «Ford», de propiedad de este Ayuntamiento, existente en el Parque de Bomberos, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras de montaje deberán empezarse dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato y quedar terminadas y en perfectas condiciones para el inmediato funcionamiento del auto-tanque en el plazo de cuatro meses, a partir del día en que se dé principio a las mismas. El pago de las obras lo efectuará el Ayuntamiento entregando al contratista el 75 por 100 del total importe de la adjudicación, una vez efectuada la recepción provisional, reteniéndose el 25 por 100, juntamente con la fianza definitiva, hasta la recepción definitiva.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy Ilre. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la indicada Sección de Fomento, hasta las

doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Los licitadores deberán presentar un sobre cerrado, en el que se escribira: «Proposición para tomar parte en el concurso para el suministro y montaje de un tanque y bomba sobre chasis de camión». En el interior de dicho sobre se incluirán los siguientes documentos:

1.º Referencias de obras análogas realizadas.

2.º Proyecto y Memoria explicativa y plano detallado.

3.º Proposición económica concreta, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, al que se adherirá un sello municipal de 3.775 pesetas.

A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de tres mil pesetas, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, y serán de su cuenta los gastos que origine el concurso y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

La Corporación Municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejase y declarar desierto el concurso.

Sabadell, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde. José María Marcet.—El Secretario, G. Lorente.

4.309.—O.

## VILLACANAS

#### CONCURSO DE GESTIÓN AFIANZADA

La Corporación Municipal ha acordado nombrar gestor afianzado para la recaudación de las exacciones municipales a partir del año 1955. Y cumplidos los trámites de exposición al público de los pliegos de condiciones, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso, que habrá de regirse de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto del contrato.—Es objeto de este contrato la designación de gestor recaudador afianzado, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las siguientes exacciones municipales:

Arbitrio sobre la riqueza rústica; arbitrio sobre la riqueza urbana, rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas, a excepción de los de motor; inspección de motores y calderas de vapor; tránsito de animales domésticos por las vías municipales; carruajes de lujo; servicio de inspección sanitaria de locales; derechos sobre apertura de establecimientos; consumos de lujo; arbitrio del 10 por 100, con fin no fiscal; arbitrio sobre perros.

Tipo de licitación.—Servirá como tipo el importe que arrojan los padrones, y, en su defecto, las cantidades que, por cada concepto se ingresaron como promedio en ejercicios anteriores, sirviendo de base de licitación la cantidad global de setecientos cincuenta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (756.387,25), de la cual habrá de garantizar el gestor como mínimo el 93 por 100.

Duración del contrato.—Comprenderá los ejercicios económicos de los años 1955 a 1959, ambos inclusive, o sea cinco

anualidades, pudiéndose prorrogar por cada uno de los ejercicios siguientes.

Exposición de los pliegos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta media hora antes de celebrarse la licitación.

Garantía provisional y definitiva.—Se constituirá en metálico o valores públicos, bien en la Caja Municipal o en la de Depósitos. La cantidad de quince mil pesetas como fianza provisional, y cincuenta mil pesetas como fianza definitiva.

Presentación de pliegos.—Se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta media hora antes de comenzar la licitación.

Apertura de pliegos.—Al segundo día después de transcurridos veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana, se constituirá la Mesa reglamentariamente para la apertura de los pliegos.

Modelo de proposición.—Cada pliego habrá de estar redactado en papel reintegrado con póliza de 4.70 pesetas y el sello municipal correspondiente, y se ajustará al modelo de redacción siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., con capacidad legal para contratar en su nombre o en el de ....., debidamente enterado del pliego de condiciones que sirve de base al concurso convocado por el Ayuntamiento de Villacañas para el nombramiento de gestor recaudador afianzado de las exacciones municipales que se detallan en la base primera de dicho pliego de condiciones en el quinquenio de 1955 a 1959, adjuntando el documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y los que acrediten de modo fehaciente su capacidad legal y su personalidad, solicita ser designado gestor recaudador afianzado de tales exacciones, aceptando íntegramente los pliegos de condiciones, y hace al Ayuntamiento la siguiente proposición:

Garantizo una recaudación o ingreso mínimo anual del ..... por ciento del importe total del cargo de valores de los arbitrios, impuestos, derechos y tasas a que se refiere el concurso.

Me comprometo a asumir la prestación del servicio recaudatorio de las repetidas exacciones mediante la percepción de los premios de cobranza y remuneraciones siguientes:

..... por ciento sobre los ingresos en Arcas municipales en período voluntario de cobranza.

..... por ciento sobre los ingresos en Arcas municipales en período de recaudación ejecutiva.

..... por ciento sobre los recargos de apremio del segundo grado.

..... por ciento sobre gastos y costas del procedimiento ejecutivo.

..... por ciento de las sanciones y multas en los expedientes y procedimientos de inspección de rentas y exacciones.

..... por ciento sobre el incremento de recaudación sobre la cifra garantizada.

El modelo de proposición habrá de ir fechado y firmado por el proponente, y las cifras que consigne habrán de figurar en letra.

Derechos y obligaciones del Gestor.—Están determinados en las bases 15 al 29 del pliego de condiciones, cuyo texto íntegro se entregará a los interesados que lo soliciten.

Villacañas, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Ignacio Maqueda Montes.

4.323—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CANAL DE URGEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el día 11 del próximo mes de enero, a las diecisiete horas, en su domicilio social de la calle de Provenza, 278, primero bis, primera, para deliberar sobre la forma de poner en práctica el artículo noveno del Convenio Judicial por el que se rige la Sociedad desde 31 de octubre de 1871, según lo acordado por la Junta general de señores obligacionistas convocada al efecto.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que depositen diez o más acciones o bien los resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos nacionales o extranjeros, por lo menos con cinco días de anticipación al referido acto, en Secretaría, todos los días laborables, a partir de la publicación del presente anuncio, de nueve a doce de la mañana.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta del quórum necesario, se reunirá, de segunda, el siguiente día 12, a la misma hora, siendo válidos los depósitos efectuados para la anterior.

Barcelona, 18 de diciembre de 1954.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón.  
10.976—P.

### JUAN VALENCIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, reunida en 31 de marzo de 1953, y presentes la totalidad del capital, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, procediendo a la liquidación subsiguiente.

Designando liquidadores a don Juan Valencia Muñoz, don Francisco Valencia Paz y don José Valencia Paz, a los cuales se les conceden las más amplias facultades, incluso para otorgar poderes para la venta y liquidación, en su caso, del activo y pasivo. Igualmente se faculta a don Francisco Valencia Paz el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados fueren precisos.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Vicepresidente (ilegible).  
10.984—P.

### TINTAS PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA, S. A. E., MARCAS Y PROCEDIMIENTOS CH. LORILLEUX Y C.<sup>SA</sup>

Se hace constar, a los efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951, que la Sociedad «Tintas para Imprenta y Litografía, S. A. E., Marcas y Procedimientos Ch. Lorilleux & Cia.», domiciliada en esta ciudad, avenida de José Antonio, 653, con un capital desembolsado de dos millones de pesetas y dedicada a la fabricación y venta de tintas para imprenta, negros de humo, colores, barnices y subproductos o utensilios para las artes gráficas y los negocios auxiliares o complementarios, ha emitido por escritura otorgada el 6 del corriente ante el Notario don José María de Porcoles y Colomer 2.000 obligaciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los títulos devengarán el interés del 5 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas.

b) No se constituye en favor de la emisión garantía hipotecaria específica alguna, respondiendo de la misma y de los intereses legítimamente devengados la integridad del patrimonio social.

c) La amortización de los títulos se

realizará por sorteo ante Notario, en un plazo máximo de veinte años, a partir de la fecha del primer aniversario de la emisión, a razón de 1/20 del total de las obligaciones cada año; y

d) Ha comparecido en el otorgamiento de la escritura, en nombre de los futuros obligacionistas, como Comisario de la emisión, don Enrique Regué Parera, el cual deberá convocar, en su día, la oportuna Asamblea de Obligacionistas para que censure su gestión, le confirme en su cargo, si así lo cree conveniente, se apruebe el Reglamento interno, que deberá regir el Sindicato de Obligacionistas.

Barcelona, 13 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
10.980—P.

### INDUSTRIA FRUTERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1954, ha acordado ampliar el capital social en 1.500.000 pesetas, a cuyo fin emite y pone en circulación 3.000 acciones de 500 pesetas nominales números 6.751 al 9.750, que ofrece a sus actuales accionistas de cuatro nuevas por cada nueve antiguas que posean.

Esta operación podrá efectuarse en las oficinas de esta Sociedad en el plazo comprendido entre el día 16 del actual y el 15 de enero próximo, ejercitándose el derecho de suscripción, mediante el estampillado de los extractos de acciones actuales y pago de las 500 pesetas por acción suscrita, más 20 pesetas por gastos de emisión.

Madrid, 12 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.991—P.

### CEMENTO Y CALES FREIXA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida José Antonio, número 628, principal, a las doce horas del día 10 del próximo mes de enero, en primera convocatoria, y, si procediere, el siguiente día 11, a la misma hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

a) Ampliación del capital social y autorización al Consejo para acordar un nuevo aumento en el modo y forma previstos en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

b) Adopción de las determinaciones necesarias para la verificación de todos aquellos actos que sean necesarios y subsiguientes al anterior extremo a).

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto, a este respecto, en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 9 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Dario Ruméu.  
802—P.

### AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

#### MADRID

#### AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de marzo de 1953, procede a aumentar el capital social hasta 5.250.000 pesetas, mediante la emisión de 3.500 acciones de 500 pesetas nominales cada una, o sea 1.750.000 pesetas.

Las nuevas acciones que se crean y se ponen en circulación van numeradas



del 7.001 al 10.500 y llevarán adheridos los cupones números 1 al 40. Estos títulos tendrán en todo los mismos derechos y obligaciones que los antiguos, a partir de 1 de enero de 1955.

#### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

Los accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho preferente de suscripción que les concede el artículo octavo de los Estatutos sociales, en la proporción de un título nuevo por cada dos antiguos que posean.

La suscripción quedará abierta el día 20 del presente mes de diciembre y finalizará el día 19 de enero de 1955.

El derecho de suscripción se acreditará mediante la entrega del cupón núm. 35 de las acciones números 1 al 7.000.

En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores el importe de los nuevos títulos, a razón de 500 pesetas cada uno.

Las operaciones de suscripción de los nuevos títulos se efectuarán en el domicilio social, Barquillo, núm. 1, cuarto.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Consejo de Administración.  
10.974—P.

#### BAZARES AMERICANOS, S. A.

Domicilio social: Bilbao

La Junta general extraordinaria acordó la reducción del capital social en cuantía de 3.856.000 pesetas, mediante anulación de acciones en cartera y reembolso a los socios, por 3.000.000 y 856.000 pesetas, respectivamente.

Bilbao, 25 de septiembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.  
3.762-P. 1.ª 18-12-954

#### MINERO SIDERURGICA DE POFERRADA, S. A.

Alcalá, 27. Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de veinte pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 3 de enero próximo, contra cupón número 44 de todas las acciones actualmente en circulación, en los Bancos Santander, Central y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 15 de diciembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.  
10.975—P.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

Se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad para constituirse en Asamblea general, que se celebrará el día 7 de enero de 1955, a las diecisiete horas, en el local social, Cocheras Nuevas-Ca's Capiscol, al objeto de tratar sobre la conveniencia de proceder a la transformación de diferentes líneas de la Compañía y las derivaciones inherentes, debiendo los señores obligacionistas que deseen asistir a la misma depositar sus títulos o resguardo de los mismos, con cinco días de anticipación al señalado para dicha Asamblea, en la Caja de esta Empresa.

Caso de no reunirse el número de obligaciones previstas por la Ley, se reunirá la Asamblea, en segunda convocatoria, el día siguiente, día 8, a la misma hora y lugar señalado, con el mismo orden del día.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1954.—El Presidente del Sindicato.  
4.715—O.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 5.915. Secretaría: Sr. Sánchez Osés. — Ayuntamiento de Llanes (Oviedo) contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de julio de 1954, sobre reconocimiento por el Estado de un edificio perteneciente a la Corporación.

Pleito núm. 5.721. Secretaría: Sr. Maycas.—Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de abril de 1954, sobre exención de contribución territorial y urbana.

Pleito núm. 5.938. Secretaría: Sr. Maycas.—«Taillefer, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de agosto de 1954, sobre gravamen en concepto de aprovechamientos especiales del suelo y vuelo de la vía pública.

Pleito núm. 5.923. Secretaría: Sr. Maycas.—«Hidroeléctrica de Levante, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1954, sobre liquidación de Utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1948.

Pleito núm. 5.860. Secretaría: Sr. Maycas.—«Comercial Manufacturas Metálicas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de julio de 1954, sobre liquidación de Utilidades de la tarifa tercera.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de diciembre de 1954.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.  
4.679.—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Juan Marín Santaló contra don Agustín García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, edificio de dos y tres plantas, destinado a tiendas, viviendas y talleres, número 15, antes 13, de la calle de María Zayas, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Mollinuevo.  
10.947-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante el mismo, y por doña Paulina Fernández Merino, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Gallo Martínez Fortún, de cuarenta y seis años de edad, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), hijo de Rafael y de Francisca, de profesión linotipista, casado, como se dice, con la solicitante, de cuyo matrimonio existen dos hijas llamadas María Patrocinio y María Rosa, cuyo señor marchó a Barcelona, y desde enero de 1947 no se volvieron a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).  
4.488—A. J. y 2.ª 18-12-954

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Rogelia Mauri Ripoll y don Juan Bonfill Solé, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«El edificio sito en Mora de Ebro y su calle de Arrabal del Sol, número 1, compuesto de bajo y tres pisos, con una extensión de 3.650 palmos, equivalentes a 140 metros cuadrados, lindante por la derecha, entrando; por la espalda, con huerto de las Monjas Mínimas Descalzas, y por la izquierda, con Justa Pitrol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa.»

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 26 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 105.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la aludida suma de 105.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1954, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.810—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra don Gregorio Iturre Arqueta, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente:

Buque pesquero de motor, denominado «Vizcargui», antes «Montes Vizcargui», de madera, cuyas características son las siguientes: eslora, 16,55 metros; tonelaje total, 37 toneladas y cuarenta y ocho céntimos. Tiene una máquina de clase motor «Diesel» con una fuerza de 7,75 H. P. indicados, siendo su velocidad máxima de diez millas, y a media carga, diez millas; aparejos y su número de palos es uno. No lleva telegrafía sin hilos. Es en el Registro Mercantil de Vizcaya la inscripción segunda del libro 16 de la sección de buques, folio 61, hoja 1.149. Tasado en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derechos a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

10.949—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Iglesias Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el buque para la pesca, casco de madera a vapor,

denominado «Limicos», hipotecado en la escritura base de este juicio y embargado en el mismo por el tipo de doscientas ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase que por reparto corresponda de los de Vigo, el día ocho de febrero del año próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad de dicho buque, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

10.950—A. J.

## BILBAO

### EDICTO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye denuncia a instancia de don José María Díaz de Mendivil Tajadura, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la alameda de Mazarredo, 79, sexto izquierda, por haberse extraviado un décimo de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo del día 22 del actual, serie segunda, séptima parte del número 13206 (trece mil doscientos seis), adquirido en la Administración de Loterías de esta capital, Arenal, 6, titulada «De Azcarretas».

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya y fijará en el sitio público de este Juzgado, con objeto de que el tenedor de dicho décimo, en término de quince días comparezca en este Juzgado a reclamar su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio consiguiente conforme a la Ley.

Se hace saber se ha dado orden a dicha Administración expendedora de que en el caso de resultar premiado retenga el importe de tal décimo a disposición de este Juzgado y resultas de dichos expediente.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1954.—El Juez, Mariano Divar y Divar.—El Secretario (ilegible).

10.800—A. J.

## SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que don Pedro María Serrano Piedecosas, mayor de edad, casado, Abogado, y además en ejercicio de los pertenecientes al Ilustre Colegio de Salamanca, donde tiene su vecindad, ha acudido a este Juzgado con escrito en el

que interesa la unión de sus dos apellidos Serrano Piedecosas para que en lo sucesivo constituyan uno sólo y primero para él y sus hijos, alegando al efecto que dichos apellidos son poseídos legítimamente por el recurrente; que el apellido paterno, por su sencillez y uso corriente, está demostrado a lo largo de muchos años que no sirve para la identificación de quien lo ostenta, originando los consiguientes trastornos, sucediendo que, para ser reconocido, hay que acudir siempre al uso del segundo apellido, que precisamente por su rareza, por su carácter excepcional y por ser único y privativo de su familia en España, se ha producido el fenómeno fonológico de absorber y eliminar por completo su primer apellido, siendo, por tanto, únicamente conocido, tanto en su relación profesional como particular, por el de Piedecosas, y que esto mismo ocurre con los cuatro hijos varones que tiene, tres de los cuales estudian en la Universidad y en el Instituto, y también son solamente conocidos por el apellido de Piedecosas.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Salamanca a 1 de diciembre de 1954.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario (ilegible).

10.897—A. J.

## BETANZOS

### EDICTO

En virtud de resolución de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos, en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador señor Bonilla, representando a don Marcelino Mantuñán López, español residente en Nueva York, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se confiere traslado de la demanda, cuyas copias y las de los documentos obran en Secretaría, y se emplaza en forma y con los requisitos legales a los demandados don Antonio y don Manuel María Mantuñán López, casados, carpinteros; doña Josefa Mantuñán López, asistida de su esposo, don Salvador Gómez; doña María del Consuelo Mantuñán López, viuda, ausentes en la República Argentina; doña María Mantuñán López, intervenida de su marido, don Basilio Franco Fernández, ausentes en Estados Unidos de América del Norte; doña María y doña Josefa Fernández Mantuñán, asistidas de sus respectivos esposos, don Ramón Esteban Palero y don Ramón Ferrer, cuyos domicilios no constan y se ignoran; todos mayores de edad y con anterioridad vecinos de Samiedo (Sada); para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y se personen en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Betanzos, a 7 de diciembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.838—A. J.

## DON BENITO

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Don Benito, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Procurador don Modesto Manzano Ruiz, en nombre de don Enrique Blázquez Sánchez, contra doña María Planellé Gálvez, mayor de edad, viuda y vecina de ésta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa sita en la ciudad de Don Benito, y en su calle, Pescadores, número dos, de la que no consta su extensión superficial Linda, por la derecha, entrando, con la calle de D. Llorente; por la izquierda, con D. Juan Ramón Ruiz, y por la espalda, con D. Francisco Aliseda, dando su fachada al Mediodía. En esta casa se halla instalada una fábrica de destiación de alcohol neutro de vino, con su maquinaria correspondiente.

El actor manifiesta se desconoce la existencia actual de la industria resinosa, pues la explotada por doña María Planté Galvez fue adjudicada en procedimiento distinto.

Para el remate se ha señalado el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, en este Juzgado. Se advierte que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Don Benito, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.946—A. J.

#### MELLILLA

##### EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos número 173-61-1954, juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito contra don José Garrido Rodríguez, se ha acordado la subasta pública, primera, término de veinte días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes bienes:

1.ª Casa en construcción sobre los solares números 41 al 44, ambos inclusive, de la playa de los Carabos, de esta ciudad, que mide una superficie de cuatrocientos metros cuadrados y tiene una fachada a la calle de Valcárcel; linda: por la derecha, con casa de don Eugenio Vera Ribas; por la izquierda, con otra de don Ramón Castilla, y por su espalda, con el edificio de la Asociación Benarroch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al folio 200, del tomo 134, finca número 425, inscripción primera.

Justipreciada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

2.ª Chalet denominado «Villa Maruja», sito en la carretera de Nador o continuación de calle General Astilleros, de esta ciudad, en la que tiene el número veinte, correspondiéndole el número dos bis, de planta baja, con varias habitaciones y garaje y terreno destinado a jardín, mide lo edificado ciento cincuenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados el chalet, cuarenta y seis metros el garaje y ciento noventa y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados el terreno sin edificar, o sea en total cuatrocientos un metros veintiocho decímetros cuadrados; linda: por el frente, con dicha carretera; entrando, con otro chalet, y por la espalda, con terrenos de la vía férrea,

que explota la «Compañía Española de Minas del Rif».

Justipreciado en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

##### Condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, calle O'Donnell, 4, el día veintiséis de enero de 1955, a las once horas, por separado cada una de las fincas, y por el respectivo tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Secretaría se hallan de manifiesto a los interesados los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Melilla a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

10.986—A. J.

#### VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo, hace saber: Que se tramita expediente para la declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de José Cerezo Oliva, de cuarenta y siete años, natural de Málaga y vecino que fué de Vigo, instado por su esposa Generosa Elvira González Alvarez, de la misma vecindad.

Vigo, 10 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramiro García.

10.566—A. J. y 2.ª 18-12-1954

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado Municipal número dieciocho de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número dieciséis—antes Antonio Zozaya—, segundo piso, penden diligencias instadas por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre y representación de doña Elena Egui Delgado, contra don Manuel Toledo Orta y la señorita Jannine Danrière, o apellido francés parecido, ambos en ignorado paradero y domicilio desde fines de agosto del corriente año, sobre acto de conciliación y como trámite previo exigido por el artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; en las cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a los indicados don Manuel Toledo Orta y señorita Jannine Danrière, o apellido francés parecido, para que el día veintiocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar el oportuno acto de conciliación interesado por el referido Procurador en nombre de doña Elena Egui Delgado; debiendo comparecer dichos día y hora, acompañados de sus correspondientes hombres buenos; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatrocientos sesenta y nueve y cuatrocientos setenta, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, y sirva de inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en el de la provincia de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que servirá de citación a los tantas veces repetidos don Manuel Toledo Orta y la señorita Jannine Danrière, o apellido francés parecido, firmando la misma y sellandola con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha, 10.790—A. J.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### EDICTO

Don José Jover Cabrera, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se va a proceder al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de 1 de enero de 1923, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Línea de la Concepción, 25 de noviembre de 1954.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario (ilegible). 4.672.—A. J.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### CASTUERA

Don Juan Sánchez de Tena, Juez comarcal de Castuera (Badajoz).

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se procederá al expurgo de todos aquellos procedimientos existentes en el archivo de este Juzgado que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo, hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deben ser conservados, para lo cual se señala un plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse las correspondientes reclamaciones por las personas que se crean con derecho a ello.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Castuera a 6 de diciembre de 1954.—El Juez, Juan Sánchez.—El Secretario, David Rubio.

4.669.—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados o a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### JUZGADOS CIVILES

CAMPOS BOLOIX, José Antonio; de veinticuatro años, soltero, artista, hijo de Francisco y de Ana, natural de Granada; procesado en causa 313 de 1954 por estafa.—(9574); y

MUNOZ FERNANDEZ, Daniel; natural de Getafe, hijo de Evaristo y de Mariana, de treinta y seis años, casado; procesado en causa 4 de 1953 por apropiación indebida.—(9721).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.